



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**INFORME DE RESULTADO DEL FONDO EXTRAORDINARIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 Y 50 DEL PEF EJERCICIO 2011
PROGRAMA Y CUMPLIMIENTO DE METAS**

FECHA

31/12/2011

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Universidad de Guanajuato		
NOMBRE DEL FONDO: Fondo para la Atención de Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (UPE), 2011. Modalidad A): Apoyo a Reformas Estructurales.	EJERCICIO	2011
NOMBRE DEL PROYECTO GENERAL: Proyecto de Saneamiento del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes		
OBJETIVO GENERAL: Disminuir el flujo de egresos a cargo de la Institución para el pago de pensiones y prestaciones contingentes y por ende el déficit actuarial.		

PROYECTOS PARTICULARES					TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2011				2012	MONTO POR EJERCER
No	NOMBRE	META	PORCENTAJE ALCANZADO	MONTO ASIGNADO	1er. Trimestre el 15 de abril	2er. Trimestre el 15 de julio	3er. Trimestre el 15 de octubre	4er. Trimestre 15 de enero del 2011		
1	Elaborar un estudio integral del Sistema de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guanajuato que aunado a la valuación actuarial del mismo, participe en el concurso para la asignación de recursos extraordinario a través de programa de apoyo extraordinario para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales emitido por la SEP.	1.1 Obtención del proyecto que permitió la participación en el Concurso para la obtención de recursos extraordinarios para el fortalecimiento del Fideicomiso de Pensiones de la U.G.	100.00%	9,778,000.00	0.00	0.00	4,614,945.00	5,163,055.00	0.00	
TOTAL				9,778,000.00	0.00	0.00	4,614,945.00	5,163,055.00	0.00	
				100.00%	0.00%	0.00%	47.20%	52.80%	0.00%	

INFORME DETALLADO DEL ALCANCE DE METAS

El monto asignado de apoyo extraordinario se destinó a inversión en el Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones de la Institución que permite reducir la presión financiera con cargo al presupuesto de egresos generada por el pago de pensiones y prestaciones contingentes. La diferencia del recursos pendiente por ejercer se destinará al mismo Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones una vez otorgado el recurso por la SEP.

TESORERO GENERAL Y/O
ADMINISTRACIÓN FINANZAS

DIRECTOR PLANEACIÓN

RECTOR GENERAL

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA IES QUIEN LA RESGUARDA PARA CULQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN: CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESOS DE LA UNIÓN (ASF) Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE DE CONCIDIR CON LA PAGINA WEB DE ESTA MISMA INSTITUCIÓN. ESTA INFORMACIÓN FUE REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN INFORMÁNDOLE AL SEÑOR RECTOR, CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).